

**EXPEDIENTE:**

**Código: 2017-SERV-RECAUDACION**

**PRESTACION DEL SERVICIO DE COLABORACION CON LA RECAUDACION MUNICIPAL**

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

**OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

DOÑA MARIA TERESA MONTERO PUJANTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL (MADRID)

**CERTIFICA:**

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día **26 de abril de 2017**, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

La Mesa de Contratación reunida el pasado día 6 de abril de 2017 dio cuenta de los escritos presentados por tres empresas licitadoras para la adjudicación del servicio de colaboración con la recaudación municipal ante la propuesta efectuada el día 23 de febrero de 2017 a favor de la empresa HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS SL como adjudicataria provisional del mencionado contrato.

De conformidad con el informe emitido por la Mesa se advirtieron errores en los pliegos, por lo que se propuso al órgano de contratación retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Por este motivo, se propone al Pleno de la Corporación:

- ***Retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.***

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente en Campo Real, a 27 de abril de 2017.

VºBº  
EL ALCALDE